



PERÚ

Ministerio de  
SaludViceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias  
José Casimiro UlloaEquipo Funcional de  
Control Patrimonial

## PUBLICACION DE LISTADO DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE DADOS DE BAJA PARA DONACION

### I.- OBJETO

El Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial – EFCP del Hospital de Emergencias “Jose Casimiro Ulloa”, en aplicación de lo que establece el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Electricos y Electronicos – RAEE”, cumple con publicar en el Portal WEB de la entidad, la Resolución Administrativa y las relaciones de bienes – Anexo N°01 - Listado de Bienes Muebles calificados como RAEE para Donación del HEJCU, y el Anexo N°02 - Listado de Bienes Muebles sobrantes para su Disposición Final, en el que se incluye información técnica y contable que sustenta el procedimiento de baja y donación de Dieciseis (16) bienes muebles y de Veinticinco (25) Bienes Sobrantes en favor de Los Sistemas de Manejo RAEE, que cuenten con la documentación establecida en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 vigente a la fecha.

### II.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

#### Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” – HEJCU

a. **UNIDAD RESPONSABLE:** Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial – EFCP

b. **TELEFONO:** 949 568 056

**Sr. FELIPE NEYRA LOO -**

Coordinador del Equipo Funcional de Control Patrimonial

### III.- ENTIDADES INVOLUCRADAS – SISTEMAS DE MANEJO RAEE

Se invita a los *Sistemas de Manejo RAEE*, que *tuvieran interés en recibir en donación el citado equipo calificado como RAEE* a manifestar por escrito su solicitud de donación, dando respuesta a la presente publicación en nuestro Portal WEB, para lo cual deberá adjuntar asimismo los documentos exigidos en la citada Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Lima, 19 de noviembre del 2024

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

Sr. Felipe Neyra Loo  
COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE  
TRABAJO DE CONTROL DE PATRIMONIO

**Nota: Se adjuntan:**

- Invitación III - 2024
- Anexo N°01 - Listado de Bienes Muebles calificados como RAEE para Donación.
- Anexo N°02 - Listado de Bienes Sobrantes para su Disposición Final.
- Resolución Administrativa N° 101-2024-OEA-HEJCU.



|      |                     |                                                         |                              |                                         |
|------|---------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------|
| PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital de Emergencias José | Equipo Funcional de Control Patrimonial |
|------|---------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------|

### INVITACION III - 2024

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" con sede en la Av. Roosevelt N° 6355 - 6375 (antes República de Panamá) del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, cuenta con un conjunto de bienes muebles (equipos y mobiliarios) de su propiedad en calidad de baja, y que se encuentran para su disposición definitiva, según relación adjunta (Bienes Muebles de Baja por Disponer en abril 2024 RAEE):

Con la finalidad de cumplir con lo normado por la Dirección General de Abastecimiento sobre la disposición.

Se invita a los Sistemas de manejo RAEE, que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los bienes muebles, que el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" ofrece.

**Para los Bienes Muebles calificados como: RAEE**

**Según Resolución:**

- R.A. N°101-2024-OEA-HEJCU

**Sistema de Manejo de RAEE; registradas por la autoridad competente como tal.**

Solicitud de donación debidamente sustentada.

Documentación a presentar:

- a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- d) Copia de la Resolución que aprueba el PMRAEE y del informe que la sustenta expedido por el MINAM.
- e) Declaración Jurada indicando:
  - El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización;
  - Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE.

**Miraflores, 19 de noviembre 2024**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
*[Firma]*  
.....  
Sr. Felipe Neyra Loo  
COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE  
TRABAJO DE CONTROL DE PATRIMONIAL

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"  
ANEXO N°01  
LISTADO DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA PARA DONACION CALIFICADOS COMO RAEE

| N° Orden | Código       | Denominación                          | Descripción del Bien | Marca           | Modelo          | Serie | Baja             |                           |            |
|----------|--------------|---------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|-------|------------------|---------------------------|------------|
|          |              |                                       |                      |                 |                 |       | Listado          | Resolución Administrativa | Fecha      |
|          |              |                                       |                      |                 |                 |       | N°               | N°                        |            |
| 1        | 462200500018 | ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS | APC                  | SMART RT-2000 V | JS0945017894    |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 2        | 462200500022 | ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS | APC                  | SUA22001        | AS1228145940    |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 3        | 462200500023 | ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS | APC                  | SUA22001        | AS1228145941    |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 4        | 740895000273 | TECLADO - KEYBOARD                    | GENIUS               | KB-320E         | ZCE98D400777    |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 5        | 740895000311 | TECLADO - KEYBOARD                    | HP                   | KB-0316         | BAUDU00B0P6VF   |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 6        | 740892000002 | SERVIDOR                              | HEWLETT PACKARD      | ML 350 G5       | USM70201BS      |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 7        | 740899500469 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU       | DELL                 | ADP MACHINE     | S/S             |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 8        | 462252150214 | ESTABILIZADOR                         | OMEGA                | PCG 1000        | 08423802001092F |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 9        | 462252150229 | ESTABILIZADOR                         | NIJISA               | ESTADO SOLIDO   | 573             |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 10       | 462252150368 | ESTABILIZADOR SÓLIDO 1 KVA 220 V      | IEDA                 | ELISE           | 18010166        |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 11       | 462252150392 | ESTABILIZADOR SÓLIDO 1 KVA 220 V      | IEDA                 | ELISE           | 18010159        |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 12       | 740800500005 | CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER        | KODAK                | 12800           | 51009625        |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 13       | 740841000032 | IMPRESORA LASER                       | HEWLETT PACKARD      | P1505           | BR858BGG10      |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 14       | 532271170002 | LAMPARA DE HENDIDURA                  | APRASMAT ASSOCIATES  | MA 11 55        | 153090245       |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 15       | 952275410001 | SCANNER DE COMUNICACIONES             | HEWLETT PACKARD      | SCANLET N8460   | SCN97EA0140     |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |
| 16       | 740845500088 | IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO             | EPSON                | FX-2190         | ECTY047797      |       | 0003-2024 - RAEE | RA N°101-2024-OEA-HECU    | 11/11/2024 |

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
St. Felipe Neyra Loo  
COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE  
TRABAJO DE CONTROL DE PATRIMONIAL



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL DE EMERGENCIAS  
JOSE CASIMIRO ULIOAEQUIPO DE CONTROL  
PATRIMONIALHospital de Emergencias  
Jose Casimiro UlioaFirmado digitalmente por NEYRA LOO  
Nery Felipe FAU 20138100016 soft  
Cargo: Coordinador  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.11.2024 11:59:06 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Miraflores, 08 de Noviembre del 2024

## INFORME TECNICO N° 000003-2024-HEJCU/ECF

A : HURLEY CORONADO CAIRO

JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE LOGISTICA

De : NERY FELIPE NEYRA LOO

COORDINADOR  
EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL

Asunto : Baja de (16) Bienes Muebles por la causal Residuos de Aparatos Eléctricos y

Referencia :

Fecha Elaboración: Miraflores, 08 de Noviembre de 2024

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N°1439, decreto legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2 Decreto Supremo N°217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3 Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley Integral de Residuos Sólidos.
- 1.4 Decreto Supremo N°009-2019-MINAM "Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos Y Electrónicos"
- 1.5 Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del D.L. N°1278.
- 1.6 Resolución N°008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".
- 1.7 Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 001-2020- EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su Anexo.
- 1.8 RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01 - DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 En aplicación del artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", donde se establece el procedimiento de baja de bienes muebles, la misma que consiste en la cancelación del registro patrimonial, lo cual conlleva a su vez a la

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024<http://www.hejcu.gob.pe/>

Av. Roosevelt N° 6384 - 6388

Miraflores - Lima 18, Perú





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

extracción contable de dichos bienes, de conformidad con el Sistema Nacional de Contabilidad.

- 2.2 Que, conforme a lo indicado en el literal f) del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, el Equipo Funcional en Control Patrimonial adjunta al presente Informe Técnico – Anexo N°01, el sustento para los 16 bienes a dar de baja mediante la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y de los 25 bienes sobrantes para su disposición final, donde se da cuenta de las Evaluaciones Técnicas de los bienes patrimoniales por parte de las Oficinas técnicas como la Oficina de Servicios Generales y de la Oficina de Estadística e Informática, el cual "presentan en su totalidad grave deterioro, en ese sentido sustenta la solicitud de su baja", además donde adicionalmente se adjunta el Anexo A – Informe Técnico N° 001 al 016 y el Anexo B – Informe Técnico N° 001 al 025.
- 2.3 En aplicación del artículo 49 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, del presente informe, la Oficina de Control Patrimonial – OCP, identifico los bienes a dar de baja, teniendo Dieciséis (16) bienes muebles dados de baja por la causal – "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", además de Veinticinco (25) bienes muebles sobrantes para su disposición y se procede a realizar el Informe Técnico (Anexo N°01), para continuar con el procedimiento de baja de bienes muebles.
- 2.4 En aplicación del numeral 7.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 – "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", corresponde elaborar el presente informe técnico por causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, donde se incluye el anexo 1 – "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE" y anexo 2 – "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE"; listados de bienes muebles identificados para la baja, indicando sus respectivos detalles técnicos, los mismos que serán elevados a OGA, con el proyecto de resolución correspondiente, para su revisión y aprobación.
- 2.5 Asimismo, toda documentación que sustenta este informe técnico esta detallada en las referencias del presente informe, además cuentan con las evaluaciones técnicas realizadas por la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Estadística e Informática, siendo entregadas a través de la Oficina de Logística por tal motivo, mediante hoja de expediente de trámite documentario se envió al Equipo Funcional de Control Patrimonial para iniciar con el Proceso de Baja de Bienes patrimoniales - RAEE.
- 2.6 En aplicación del numeral 7.1, de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01, la Oficina de Control Patrimonial elabora el Informe Técnico y emite a la Oficina Ejecutiva de Administración, adjuntando la documentación correspondiente, de estar conforme se tiene un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para emitir la Resolución Administrativa que aprueba la baja.



**III. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA CALIFICADOS COMO RAEE**

## RESUMEN

| Denominación de Cuenta Contable       | Cuenta Contable  | Valor Actual S/. | Depreciación Acumulada S/. | Valor Neto S/.  |
|---------------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|-----------------|
| Equipos Computacionales Y Periféricos | 1503020301       | 41,031.20        | 40,577.25                  | 453.95          |
| Equipos De Telecomunicaciones         | 1503020303       | 5,490.00         | 5,489.00                   | 1.00            |
| Equipo                                | 1503020402       | 35,450.00        | 35,449.00                  | 1.00            |
| Electricidad Y Electrónica            | 1503020904       | 7,862.00         | 7,859.00                   | 3.00            |
| Maquinaria Y Equipo No Depreciable    | 91050301         | 1,203.08         | 0.00                       | 1,203.08        |
|                                       | <b>Total S/.</b> | <b>91,036.28</b> | <b>89,374.25</b>           | <b>1,662.03</b> |

- **Anexo N° 01 - Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE – Cuenta Contable 1503 y Cuenta Contable 9105**, bienes muebles calificados como RAEE, cuyo resumen se muestra.
- **Anexo N° 02 - Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE – Diez (25) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE**, Anexo N°02 adjunto al presente Informe Técnico.

**IV. ANALISIS**

- 4.1 El Equipo Funcional de Control Patrimonial – EFCP del HEJCU, como área orgánica de la Oficina de Logística, dependencia de la Oficina Ejecutiva de Administración, es la encargada de realizar las acciones que materialicen la baja y disposición final de bienes muebles en desuso e inoperativos, en aplicación del numeral 7.1 de la directiva N°001-2020-EF/54.01.
- 4.2 Mediante sendos documentos elaborados por la Oficina de Servicios Generales y de la Oficina de Estadística e Informática, se da cuenta de las evaluaciones técnicas de los equipos de los Departamentos y Servicios cuyo resumen son mencionados líneas arriba, describiendo un breve diagnóstico técnico de los referidos equipos biomédicos, equipos computacionales y otros, los cuales presenta deterioro en componentes principales y accesorios en estado de obsolescencia Técnica, por lo cual corresponde calificarlos como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE.
- 4.3 El Equipo Funcional de Control Patrimonial del HEJCU ha tomado en consideración la información relativa de los equipos bienes muebles que provienen de los diferentes Departamentos y Servicios y que se encuentra *actualmente como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)*, en aplicación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

**V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES****5.1 CONCLUSIONES**

- 5.1.1 Los bienes muebles evaluados por la Oficina de Servicios Generales y por la Oficina de Estadística e Informática que califican como RAEE, además de ser bienes muebles patrimoniales que han sido repuestos y no ser considerados en el Plan Multianual de Reposición de Equipos 2023-2024, por lo que califican actualmente como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en aplicación de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, corresponde dar de baja a los referidos bienes muebles, por la causal "Residuos de Aparatos Eléctricos y





**Electrónicos - RAEE**, en base a lo informado por las áreas técnicas especializadas - Equipo de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales del HEJCU y del Equipo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática.

- 5.1.2 Los bienes muebles identificados como RAEE, debido a las características técnicas y físicas, su uso hospitalario especializado, no serán de utilidad para las instituciones educativas públicas (IIIEPP), considerándose que no corresponde prever como acto de disposición, la donación a dichas instituciones, en aplicación del Reglamento de la Ley N° 27955, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- 5.1.3 Los referidos bienes muebles son equipos electrónicos a la fecha tanto por su estado de conservación actual como por sus características técnicas se califican como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, con los cuales corresponde realizar el procedimiento de donación, en aplicación de la Directiva N° 001-2020 - EF/54.01.

## 5.2 RECOMENDACIONES

- 5.2.1 Solicitar la baja de los bienes muebles, incluidos en el **Anexo N° 01 - Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE y del Anexo N° 02 - Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE**, donde detallan las características técnicas de los equipos que a la fecha califica como RAEE, en aplicación del numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020 - EF/54.01, teniendo como actos de disposición final "la donación" como bienes RAEE.
- 5.2.2 Elevar a la Oficina Ejecutiva de Administración, a efectos de aprobar mediante la correspondiente Resolución Administrativa el procedimiento de baja de los bienes muebles por la causal "RAEE", y sus respectivos Anexos N° 01 y N° 02, en aplicación al numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Se adjunta el **Anexo N° 01 que contiene Dieciséis (16) bienes muebles para realizar la baja y de Veinticinco (25) bienes muebles sobrantes para su Disposición Final y su respectivo - Anexo N° 02.**



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"**  
**ANEXO N°02**  
**LISTADO DE BIENES MUEBLES SOBANTES PARA SU DISPOSICION FINAL**

| N° Orden | Condicion | Descripción del Bien         |        |                 |                 |
|----------|-----------|------------------------------|--------|-----------------|-----------------|
|          |           | Denominación                 | Marca  | Modelo          | Serie           |
| 1        | Sobrante  | LUZ DE EMERGENCIAS           | OPALUX | S/M             | S/S             |
| 2        | Sobrante  | LUZ DE EMERGENCIAS           | OPALUX | S/M             | S/S             |
| 3        | Sobrante  | LUZ DE EMERGENCIAS           | OPALUX | S/M             | S/S             |
| 4        | Sobrante  | LUZ DE EMERGENCIAS           | OPALUX | S/M             | S/S             |
| 5        | Sobrante  | LUZ DE EMERGENCIAS           | OPALUX | S/M             | S/S             |
| 6        | Sobrante  | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO | LENNOX | TSA06054N44Y    | S/S             |
| 7        | Sobrante  | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO | LENNOX | TSA06054N44Y    | S/S             |
| 8        | Sobrante  | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO | YORK   | YNVFC036BAQDB-X | S/S             |
| 9        | Sobrante  | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO | YORK   | YNVFC048BAQDB-X | S/S             |
| 10       | Sobrante  | TECLADO                      | HP     | KB-0316         | BDAEV0QVB4D2YK  |
| 11       | Sobrante  | TECLADO                      | HP     | KB-0316         | S/S             |
| 12       | Sobrante  | TECLADO                      | HP     | KB-0316         | S/S             |
| 13       | Sobrante  | TECLADO                      | HP     | KB-0316         | BC3370GVBWBTBY  |
| 14       | Sobrante  | TECLADO                      | HP     | KB-0316         | BC3370GVBWBTB08 |
| 15       | Sobrante  | TECLADO                      | HP     | SK-2015         | BDMBP0CCP7C9K0  |



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"**  
**ANEXO N°02**  
**LISTADO DE BIENES MUEBLES SOBANTES PARA SU DISPOSICION FINAL**

| Nº Orden | Condicion | Descripción del Bien                  |           |                  |                              |
|----------|-----------|---------------------------------------|-----------|------------------|------------------------------|
|          |           | Denominación                          | Marca     | Modelo           | Serie                        |
| 16       | Sobrante  | TECLADO                               | HP        | SK-2015          | S/S                          |
| 17       | Sobrante  | TECLADO                               | HP        | KB57P            | BDMEP0AHH6UFPQ               |
| 18       | Sobrante  | TECLADO                               | HP        | KB57211          | BDMHE0CHH7K5VQ               |
| 19       | Sobrante  | TECLADO                               | DELL      | SK-8120          | CN-0C639N-71616-37H-18KK-A00 |
| 20       | Sobrante  | TECLADO                               | LOGITECH  | Y-UM76A          | BT839DG5393                  |
| 21       | Sobrante  | TECLADO                               | LOGITECH  | Y-UM76A          | BT839DG5426                  |
| 22       | Sobrante  | TECLADO                               | LOGITECH  | Y-UM76A          | BT839DG5392                  |
| 23       | Sobrante  | TECLADO                               | LOGITECH  | Y-U0009          | 1917SC53WKK8                 |
| 24       | Sobrante  | PROYECTOR MULTIMEDIA                  | SONY      | VPL-EX100        | 5009382                      |
| 25       | Sobrante  | ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS | POWERWARE | PW9125 20001 BLK | TB276S0099                   |

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 Hospital de Emergencias "Jose Casimiro Ulloa"  
**Sr. Felipe Mayra Leo**  
 COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE  
 TRABAJO DE CONTROL DE PATRIMONIO